



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de octubre del 2020.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 343-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 21 de octubre del 2020; Informe N° 678-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 15 de octubre del 2020; Informe N° 413-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 13 de octubre del 2020; Carta N° 002-2020-MPLM-SM-SGSLOP/DADP-SUP, de fecha 07 de octubre del 2020; Carta N° 011-2020-CONSORCIO ARA/CRC-RC, de fecha 05 de octubre del 2020; sobre Aprobación de Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisiciones de Materiales del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 011-2020-CONSORCIO ARA/CRC-RC, de fecha 05 de octubre del 2020, el Representante Común del Consorcio Ara remite al Supervisor de Obra el cronograma actualizado de obra del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Asimismo, con Carta N° 002-2020-MPLM-SM-SGSLOP/DADP-SUP, de fecha 07 de octubre del 2020, el Supervisor de obra presenta al titular de la Entidad el Cronograma de Ejecución de obra del proyecto en mención;

Que, a través del Informe N° 413-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 13 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informa a la Gerencia de Infraestructura, que el contratista ha presentado su Cronograma Programado de Avance de Obra, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor de Obra, Ing. David Atilio Domínguez Pozo, quien ha dado su conformidad al nuevo Cronograma Programado de Ejecución de Obra y al Cronograma de Adquisición de Materiales; por lo cual remite para su conocimiento opinión y su aprobación vía Acto Resolutivo, así como para el seguimiento y control y las acciones que fueran necesarias;

Que, a través del Informe N° 678-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, quien solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Código Único de Inversiones N° 2427872. Concluye, señalando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para la Aprobación del Cronograma Reprogramado de Avance de Ejecución de obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto en mención y recomienda remitir a la Gerencia Municipal para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Opinión Legal N° 343-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 21 de octubre del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA: 1.-** Procedente de Aprobar el Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales de la Obra: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", como queda establecido en el informe N° 413-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG. **2.-** Recomendando emitir el acto resolutivo. **3.-** Aprobado la resolución, notifíquese al Contratista, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines de Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala sobre el "Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", de esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlarla, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Que, de la revisión y análisis de los informes y del expediente sobre aprobación del Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", se encuentra enmarcado dentro lo que dispone la Ley de Contrataciones del Estado y en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con los vistos buenos de las áreas respectivas, se justifica la aprobación de los cronogramas en mención;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de octubre del 2020.

administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cronograma Programado de Ejecución de Obra del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de inversiones N° 2427872.  
 ENTIDAD : Municipalidad Provincial de La Mar  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata a Suma Alzada  
 MONTO DEL CONTRATO : S/. 499,287 73 SOLES  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 días calendario  
 EJECUTA : CONSORCIO ARA, integrado por las Integrado por: Hercisa Contratistas Generales S.A.C. con RUC N° 20525052088 y Rusa Contratistas Y Servicios Generales S.R.L. con RUC N° 20452475465.  
 RESIDENTE DE OBRA : Ing° David Ysmael Ludeña Solís  
 SUPERVISIÓN : Ing° Atilio David Domínguez Pozo  
 FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 01 de octubre de 2020  
 FECHA DE ACTA DE INICIO OBRA : 01 de octubre de 2020  
 FECHA DE INICIO CONTRACTUAL : 01 de octubre de 2020  
 FECHA DE CULMINACIÓN : 29 de diciembre de 2020



CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA			
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"			
VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
01 OCTUBRE 2020 AL 31 OCTUBRE 2020	18.10%	18.10%	S/. 90,353.16
01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020	37.03%	55.13%	S/. 184,868.63
01 DICIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2020	44.88%	100.00%	S/. 224,065.94
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>		<b>S/. 499,287.73</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS			
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"			
VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
01 OCTUBRE 2020 AL 31 OCTUBRE 2020	80.76%	80.76%	S/. 103,848.84
01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020	12.25%	93.00%	S/. 102,817.21
01 DICIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2020	7.00%	100.00%	S/. 161,268.90
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>		<b>S/. 367,934.95</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Supervisor, Contratista, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
  
 Lic. Edén Mac Martínez Alca  
GERENTE MUNICIPAL